

CONVENIOS IBERDROLA – ENDESA EL DÍA Y LA NOCHE

Sin entrar a analizar en su profundidad el Convenio de Iberdrola, pues como cualquier Convenio de una empresa de estas características es complejo, no podemos pasar por alto la comparación entre dos Convenios de dos empresas del mismo sector y que, además, son muy semejantes.

El Convenio de Iberdrola necesitó 7 semanas de negociación, el de Endesa 2 años y el sindicato mayoritario, por incapacidad, se sometió a un arbitraje; en el Convenio de Iberdrola hay 6 organizaciones sindicales y no hay mayorías absolutas, en el de Endesa 3 y con una mayoría absoluta.

Otra contradicción evidente es la diferente posición que tiene el sindicato firmante en Endesa con la de su homólogo en Iberdrola, que defiende no firmar porque se pierden derechos, si pensasen lo mismo los de Endesa cuanto mejor nos iría.

El resultado final es evidente, en el caso de Endesa, aunque aún falta la vía judicial, se pretende desmontar todo el entramado de derechos laborales conseguido con la suma sucesiva de Convenios y, en el de Iberdrola, sólo existe algún cambio, que puede ser negativo o positivo según la lectura de cada sindicato, pero que en definitiva mantiene la continuidad con los anteriores Convenios.

Por la información que hoy tenemos, a falta de una mayor concreción cuando se publique el Convenio en el BOE, el personal pasivo de Iberdrola mantiene los Beneficios Sociales (Apartamentos vacacionales y la Tarifa Eléctrica), en la Tarifa sólo en la 1ª vivienda, pero conservando los 30.000 kWh/año, sin límite de potencia, ni bandas horarias y, en la 2ª vivienda, con el compromiso de recibir una oferta de la Empresa más competitiva que el precio del mercado. Sobre lo firmado en Endesa para el personal pasivo es mejor que nosotros no lo comentemos, ya lo hace el Consejero Delegado cuando presume de llevar a dividendos 515 millones de euros.

Y todo esto sin que se atisbe una mínima autocrítica por el sindicato firmante, todo lo contrario, cada día se autojustifican más: *“excusatio non petita, accusatio manifesta”*.

Últimamente el sindicato firmante se prodiga en la publicación de vídeos, intentando hacer pedagogía interesada sobre el Convenio, como si los trabajadores/as y los pensionistas fuéramos parvos; en uno de los últimos vídeos, en el que pretende justificar la firma del peor Convenio de la historia de Endesa, simplemente mienten con total descaro.

Cómo pueden tener tanta cara para decir que con las condiciones contractualizadas el personal activo, prejubilado o AVS perdían los beneficios sociales; cómo se puede decir que se pierde la demanda que pusieron “los jubilados”, la demanda la pusieron 4 sindicatos, entre otros el propio firmante; cómo se puede estimar el valor de un Recurso ante el Supremo en términos porcentuales, por qué no explican que ellos se retiraron de ese Recurso y luego, de la mano de la Empresa, llevaron el Convenio para influir negativamente en la Sentencia definitiva; cómo se puede considerar un éxito ir a un arbitraje sobre todo el Convenio, para qué sirven los negociadores; cómo se pueden autodenominar Sindicato Responsable, cuando cometen la mayor irresponsabilidad sindical de la historia de Endesa; y lo peor de todo, cuándo valorarán el destrozo de la Unidad Sindical, que va durar mucho tiempo, y que deja las Relaciones Laborales en manos exclusivamente de la Empresa.

¡Cuándo pensarán en dimitir!

30 de noviembre de 2020

LA COORDINADORA